



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 69884

Mediante providencia calendada el (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por MARIA EMILIA ARISTIZABAL HURTADO contra la SALA CIVIL- LABORAL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. Con el *Radicado Único*: **110010205000202300321-00**, se **DISPUSO**:

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la tutela de los derechos invocados, de conformidad con las razones acotadas en precedencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a *Arlet Eugenia Figueroa Mendoza; Liliana Patricia Sandoval Bersal* y **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 08 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 08 de mayo de 2023 a las 5:00p.m

República Colombia
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor